

# EL RINCÓN DEL VETERANO

Buenos días y bienvenidos al Rincón del Veterano de esta semana. Hoy veremos el beneficio del Departamento de Asuntos de los Veteranos llamado Subsidio para la Vivienda de Veteranos con Incapacidad, un programa de dos partes que incluye la Subvención de Viviendas Especialmente Adaptadas (SAH, por sus siglas en inglés), y la Subvención para la Adaptación Especial de Viviendas (SHA). Estos programas ofrecen subvenciones a miembros de las fuerzas armadas y a veteranos con ciertas incapacidades permanentes o totales conectadas con el servicio para ayudarles a comprar o construir viviendas adaptadas o para modificar una vivienda existente para adaptarla a su incapacidad. Esta semana veremos la primera de ellas, la Subvención para Viviendas Especialmente Adaptadas (SAH). En la próxima columna veremos el otro beneficio.

La Subvención para Viviendas Especialmente Adaptadas (SAH) ayuda a veteranos que califiquen y con una incapacidad conectada con el servicio a vivir de forma independiente en un entorno sin barreras. Este beneficio puede usarse para lo siguiente:

- Construir una vivienda especialmente adaptada en un terreno que se va a comprar.
- Construir una casa en un terreno propio si es adecuado para una vivienda especialmente adaptada.
- Remodelar una casa existente si puede remodelarse para ser una vivienda especialmente adaptada.
- Utilizar la subvención para pagar el resto impagado de una hipoteca principal de una casa adaptada que se compró en el pasado sin el beneficio de una subvención de la VA.

Para calificar para la SAH, el veterano debe tener una incapacidad permanente y total conectada al servicio y además uno de los siguientes:

- Pérdida o pérdida de uso de ambas piernas
- Pérdida o pérdida de uso de ambos brazos
- Ceguera en ambos ojos, con percepción de luz mínima, además de pérdida o pérdida de uso de una pierna
- Pérdida o pérdida de uso de la parte inferior de la pierna junto con residuos de enfermedad o lesión orgánicas
- Pérdida o pérdida de uso de una pierna junto con pérdida o pérdida de uso de un brazo
- Algunas quemaduras graves
- Pérdida o pérdida de uso de una o más extremidades debido a su servicio en o después del 11 de septiembre de 2001 que afecten a las funciones de equilibrio o de propulsión de tal forma que no permitan deambular sin la ayuda de abrazaderas para las piernas, muletas, bastones o una silla de ruedas.

Además, el individuo elegible debe ser el propietario de la vivienda en cuestión. Un veterano elegible puede utilizar esta subvención hasta un total de tres veces, hasta la

*Ken Cruickshank, Suboficial Mayor de Marina retirado, es el Oficial de los Servicios al Veterano del Condado de Tulare. Envíe sus preguntas a la Oficina de Servicios al Veterano, 205 N. L St., Tulare, llame al 684-4960 o envíenos un email a [kcruicks@tularehhsa.org](mailto:kcruicks@tularehhsa.org).*

## EL RINCÓN DEL VETERANO

cantidad máxima de la subvención establecida por la ley. (Esta cantidad puede ajustarse al alza cada año según el índice de coste de construcción). La cantidad máxima en dólares para el año fiscal (oct-sep) 2013 para la Subvención SAH es de \$64,960.

Para solicitar este beneficio, no dude en ponerse en contacto con nuestra oficina y le ayudaremos a completar el Impreso VA 26-4555, Solicitud para la Obtención de Vivenda Especialmente Adaptada y para que se lo presentemos a la VA en su nombre. Este impreso también está disponible en línea en [www.ebenefits.gov](http://www.ebenefits.gov), o puede descargarlo en <http://www.vba.va.gov/pubs/forms/VBA-26-4555-ARE.pdf>, rellenarlo, y enviarlo por correo a:

VA Regional Loan Center  
3333 N. Central Avenue  
Phoenix, AZ 85012-2402

Un breve recordatorio antes de acabar: El personal de la oficina de Servicios para los Veteranos estará en el Día de Oportunidades de los Veteranos del Condado de Tulare 2013 que se llevará a cabo en el Tulare Memorial Building, 1771 E. Tulare Avenue, el 24 de abril de las 9:00a.m. hasta las 1:00p.m. Los veteranos y sus familias pueden beneficiarse de este evento y aprender más sobre los programas y servicios disponibles.

*Ken Cruickshank, Suboficial Mayor de Marina retirado, es el Oficial de los Servicios al Veterano del Condado de Tulare. Envíe sus preguntas a la Oficina de Servicios al Veterano, 205 N. L St., Tulare, llame al 684-4960 o envíenos un email a [kcruicks@tularehhsa.org](mailto:kcruicks@tularehhsa.org).*